



POLÍTICA FISCAL DE MATRÍCULA DE LOS CENTROS UNIVERSITARIOS DE ESTADOS UNIDOS DEL SISTEMA UNIVERSITARIO ANA G. MÉNDEZ

Propósito:

La política fiscal para los Centros Universitarios de Estados Unidos del Sistema Universitario Ana G. Méndez tiene como propósito establecer el balance máximo de deuda permitido en cada semestre para que el estudiante pueda oficializar su matrícula.

Disposiciones de la Política Fiscal de Matrícula:

1. No se autorizará la oficialización de matrícula a ningún estudiante que sostenga una deuda de más de \$900.00.
2. El estudiante deberá pagar el costo total de sus estudios con tarjeta de crédito y/o cheques personales o garantizar el pago a través de sus ayudas económicas: Beca Pell, préstamos, autorizaciones de agencias o patronos u otros.
3. El estudiante es responsable de solicitar ayuda económica federal a tiempo y de ser necesario, entregar los documentos requeridos para determinar su elegibilidad a ésta.
4. Aquel estudiante que no tenga ayuda económica, se le requerirá un pago equivalente al 10% del costo total para oficializar su matrícula. El estudiante firmará un plan de pago que deberá cumplir antes de que comience el próximo semestre.
5. Los Gerentes de Operaciones de cada Centro son responsables de la aplicación de la Política Fiscal de Matrícula.
6. El estudiante, cuya deuda exceda la cantidad de \$900.00 deberá solicitar autorización para oficializar su matrícula. El Gerente de Operaciones, realizará un análisis detallado de la deuda del estudiante así como de proveer evidencia de la capacidad para pagar la misma con los recursos indicados en el inciso #2 de esta política acogiéndose a un plan de pago como compromiso de pago. Realizará una recomendación al Director del Campus, quien a su vez determinará los méritos del caso para aprobación.

Aprobada por:

Alfonso L. Dávila Silva
Vicepresidente de Asuntos Financieros
Sistema Universitario Ana G. Méndez
Fecha: 19 de enero de 2016